

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA
PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 08 de febrero de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00019-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio urbano, sin denominación, ubicado en la Carrera 8 # 7 – 23 del Municipio de San Miguel (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-61336 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 285 m², identificado con cédula catastral No. 86-757-01-00-0078-0006-000, de propiedad de las señoras FLORESMILA RUBY NARVAEZ DIAZ y LUZ MELIDA NARVÁEZ, cuyos linderos son:

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 36981 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 36968 en una distancia de 28,63 mts con predios de Arturo Toro. **Oriente:** Partiendo desde el punto 36978 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 36979 en una distancia de 9,81 mts con Vía Pública. **Sur:** Partiendo desde el punto 39979 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 36980 en una distancia de 28,03 mts con predios de Zoraida Narvárez. **Occidente:** Partiendo desde el punto 36980 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 36981 en una distancia de 10,51 mts con predios de Manuel Agreda. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio CP 02404 de 19-11-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)

Dado en Mocoa, Putumayo, el 10 de febrero de 2021.



ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN
Secretaria Ad Hoc